



**\*\*FAC-S-2025-231365-CI\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-231365-CI del 1 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-COAES-JIAEC-DIHEM-SUINA

Señor Coronel

**JORGE ELIECER BAUTISTA SOLORZANO**

Director Compras Publicas

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud cambio supervisor contrato 257-00-A-COFAC-CEGOT-2025 - orden de compra 154025.

En referencia a contrato No. 257-00-A-COFAC-CEGOT-2025 de acuerdo con orden de compra 154025, que tiene por objeto el "Servicio de transmisión de imágenes satelitales de alta resolución temporal, cobertura y submétricas para la FAC", respetuosamente me permito enviar al señor Coronel Director Compras Públicas, formato DE-DEAJU-FR-038 de acta de entrega de supervisión contratos bienes y-o servicios en general.

Lo anterior, con el fin de solicitar el cambio del supervisor del contrato teniendo en cuenta que el supervisor principal Ct. Cañon Almanza Oscar Julián, sale a disfrutar su turno de vacaciones, quedando el contrato bajo la responsabilidad del señor T1. Cárdenas Lasso Oscar Humberto supervisor suplente.

Agradezco el apoyo mi coronel para realizar el cambio antes mencionado.

Cordialmente,

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



Teniente Coronel JORGE ERNESTO LUNA MUÑOZ  
Subdirector Inteligencia Aeroespacial

Gerente del proceso

Anexo: Formato DE-DEAJU-FR-038  
CT. CAÑON / SUINA; T1. CARDENAS / ARAAE

Elaboró: CT. CAÑON / SUINA Revisó: TC. LUNA / SUINA Aprobó: TC. LUNA / SUINA



NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la Constitución Política de Colombia, a la Ley Estatutaria 1712 de 2014 y al Decreto 1081 de 2015. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al funcionario, quien, en calidad de sujeto obligado autorizado (Art. 5 Ley 1712 de 2014), manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. Quienes indebidamente difundan, divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, descarguen, impriman, empleen o permitan que alguien use la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.  
[anticorruptcion@fac.mil.co](mailto:anticorruptcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)